ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-S-DADEP-202603-00023013
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Bucaramanga, 19 de marzo de 2026

Señor
Luis Fernando Jaramillo Pereira
luisfernando.lfj@gmail.com
Cra. 20 No. 158-40, apartamento 1803 – torre 2, Makadamia
Floridablanca - Santander

Asunto: Respuesta petición con Radicado No. **1-S-SA-202602-00036798**

Cordial saludo.

En mi calidad de director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en atención a solicitud presentada ante este despacho, mediante Radicado No **1-S-SA-202602-00036798** en donde solicita:

> *"...me permito solicitar respetuosamente se sirvan informar y certificar si la Carrera 15ª y carrera 15B ubicada frente a la iglesia San Pablo Apóstol del Barrio Dangond con códigos catastrales 01-04-0423-0004-000 (casa cural) 01-04-0423-0005-000 (templo) sector correspondiente se encuentra incluida dentro del inventario oficial de bienes de uso público del Municipio de Bucaramanga...solicito certifique que la plazoleta ubicada en predio 01-04-0423-0005-000 (Templo) entre la iglesia y la casa cural no forma parte del listado de bienes constitutivos de espacio público bajo administración del Municipio".*

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es pertinente señalar que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, es la entidad encargada de la administración, defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario del municipio, así como de promover una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común.

La Alcaldía de Bucaramanga agradece al peticionario el ejercicio del principio de corresponsabilidad y participación ciudadana, y manifiesta que es grato haber recibido su petición, la cual contribuye al fortalecimiento de la gestión pública y a la protección del interés general. Así mismo, se informa que esta dependencia recibió su oficio identificado con el radicado No. **1-S-SA-202602-00036798**, con fecha **27 de febrero de 2026**.

Llegados a este punto, después de realizar consultas en la Ventanilla Única de Registro – VUR, se pudo determinar que los inmuebles por usted referidos no hacen parte del inventario oficial de los bienes de uso publico del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

JOSE CARLOS
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Jose Juan Alonso Serrano Rodriguez – Abogado CPS 2573-2026 – DADEP.
Reviso: Ruben Rojas Fonseca – Funcionario de Planta - Dadep.